

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 01 al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

EL SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* y considerando que, para el estudio definitivo de la licitación pública LP-002-2025-HOMIL. Dentro del plazo señalado en el cronograma, se recibieron observaciones al Estudio, dentro de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante Formulario N°2 de observaciones y respuestas; teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la información soporte **se modifica el estudio previo del presente proceso conforme a la respuesta dada en el formulario N°2 dentro de los documentos del proceso por parte del comité técnico**, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el numeral "12. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", de la siguiente manera:

LOTE 2. EQUIPOS PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD PRIORIZADA	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES
1	UNIDAD DE ORL	1: Urgencias de otorrinolaringología	1	4218330 0 4229520 0 4229510 0	1. Unidad de ORL
					1.1. Sistema de aspiración e irrigación del oído
					1.2. Sistema automático de enjuague e irrigación sinusal (opcional)
					1.3. Sistema de aire comprimido
					1.4. Carcasas en acero inoxidable
					1.5. Depósito de instrumentos con 2 bandejas de aluminio y set de divisiones en acero inoxidable
					1.6. Puertos integrados en la unidad: 2 o más puertos eléctricos
					1.7. Conexión integrada para binoculares para nistagmografía, debe incluir los binoculares (opcional)
					2. Unidad de recalentamiento de espejos
					2.1. Calentador eléctrico para instrumentos y endoscopios
					3. Microscopio ORL con cámara, integrada a la unidad.
					3.1. Sistema de luz LED
					3.2. Control de intensidad lumínico automático y/o mecánico con regulador a 5 pasos o mayor
					3.3. Intensidad lumínica de 120 kLux (200 mm) o mayor.
					3.4. Temperatura de color de 5.000°k o mayor
					3.5. Binocular de 10x o mayor
					3.6. Objetivo de 200mm
3.7. Distancia focal = 125 mm o mayor, distancia Inter pupilar 50 mm- 70 mm o mayor					
3.8. Con brazo ajustable para microscopio y soporte a la unidad, Tubo binocular recto					
4. Sistema de aspiración de 40 L/min o mayor					
4.1. Con tubo de aspiración, Tubo para adaptador cánula y depósito de secreciones					
4.2. Con sistema de protección sobrellenado y filtro bacteriano					
4.3. Sistema de control e indicador del rendimiento de aspiración - regulador de vacío					
4.4. Sistema de vaciado automático del depósito de secreciones					

					<p>5. Modulo aire comprimido</p> <p>5.1. compresor integrada 2 bar o mayor para la nebulización médica.</p> <p>5.2. Sistema de control e indicador de aire comprimido</p> <p>6. válvula de regulación fina pulverizador para medicamentos</p> <p>7. Fotóforo</p> <p>7.1. Soporte para fotóforo ajustable</p> <p>7.2. Lámpara frontal luz LED</p> <p>7.3. Temperatura de color de 5.000°k o mayor</p> <p>7.4. Enfoque ajustable con diámetros de 25 a 55 mm a 25 cm de distancia del ojo.</p> <p>7.5. Intensidad lumínica de 90.000 Lux o mayor</p> <p>8. Recipiente para lavado de oído</p> <p>9. Sistema de estroboscopia integrada</p> <p>9.1. Unidad de Video: cámaras, módulo de estroboscopia y fuente de luz</p> <p>9.2. Fuente de luz LED de 2 canales</p> <p>9.3. Cámara endoscópica con ajuste de imagen, Sensor integrado en el cabezal de cámara, configurable para toma de imágenes y video, Carcasa impermeable</p> <p>9.4. Cámara ORL integrada con conexión a PC mediante USB con sistema de archivo de pacientes con una resolución HD (Alta definición)</p> <p>9.5. Con 2 Canales de luz, para conexión directa de cables de fibra óptica.</p> <p>9.6. Fuente de Luz para estroboscopia</p> <p>9.6.1. Intensidad lumínica de 150 kLux o mayor</p> <p>9.6.2. Temperatura de color de 4000 K o mayor</p> <p>9.6.3. Frecuencia de imagen de 70 Hz +/- 10 Hz a 1000 Hz o mayor.</p> <p>10. Soportes para endoscopios rígidos y flexibles</p> <p>11. Compartimentos (cajones) para almacenamiento de Instrumental con divisiones en acero inoxidable</p> <p>12. Monitor grado medico</p> <p>12.1. Pantalla táctil o touch LED y/o TFT LCD.</p> <p>12.2. Monitor plegable con ángulo de inclinación (opcional)</p> <p>12.3. Pantalla de 15 pulgadas o mayor</p> <p>12.4. Con brazo ajustable para monitor</p> <p>13. Sillón para paciente</p> <p>13.1. Que permita realizar tratamientos y exploraciones en diferentes posiciones (sentado y acostado).</p> <p>13.2. Movimientos ajustables (Altura - reclinación)</p> <p>13.3. Debe contar con:</p> <p>13.3.1. Reposapiernas sincrónico</p> <p>13.3.2. Reposacabezas ajustable y flexible.</p> <p>13.3.3. Reposabrazos</p> <p>13.4. Capacidad de elevación 200 kg o mayor</p> <p>13.5. Silla giratoria hasta 180° o mayor</p> <p>13.6. Asiento cómodo en poliuretano</p> <p>14. Sillón para especialista</p> <p>14.1. Movimientos ajustables: Subir - bajar</p> <p>14.2. Apoyabrazos ajustables y abatibles. (opcional)</p> <p>15. Video Nasolaringoscopio con sistema integrado a la unidad</p> <p>15.1. Video nasofaringolaringoscopio HD flexible</p> <p>15.2. Campo de visión: 90°</p> <p>15.3. Diámetro: Mínimo 3,4 mm</p> <p>15.4. Longitud de trabajo de la zona de inserción: desde 300 mm hasta 310 mm</p> <p>15.5. Fuente de luz: LED integrado</p> <p>15.6. Accesorios</p> <p>15.6.1. Comprobador de fugas</p> <p>15.6.2. Adaptador para prueba de fugas</p> <p>16. Set de Ópticas</p> <p>16.1. Laringoscopio</p> <p>16.1.1. Con función de Zoom (opcional)</p>
--	--	--	--	--	---

					16.1.2. Endoscopio HD, iluminación lateral, esterilizable en autoclave
					16.1.3. Campo de visión: 70°
					16.1.4. Diámetro: 10 mm
					16.1.5. Longitud de trabajo de la zona de inserción: Desde 190 mm hasta 200 mm
					16.2. Dos (2) Otoscopios
					16.2.1. Endoscopio HD, esterilizable en autoclave
					16.2.2. Campo de visión: Dos (2) de 0°
					16.2.3. Diámetro: uno (1) 4 mm, uno (1) 2,7 mm
					16.2.4. Longitud de trabajo de la zona de inserción: Uno (1) 50 mm, uno (1) 110mm
					16.3. Dos (2) Sinuscopio
					16.3.1. Endoscopio HD, esterilizable en autoclave
					16.3.2. Campo de visión: Uno (1) de 0°, Uno (1) de 30°
					16.3.3. Diámetro: Dos (2) de 4 mm
					16.3.4. Longitud de trabajo de la zona de inserción: Dos (2) Desde 170 mm hasta 175 mm.
					17. Sistema Software integrado a la unidad para almacenamiento, visualización, grabación y reportes de exámenes

LOTE 7. DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD PRIORIZADA	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES
1	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	19: 1 (PET/CT) 1 (CLÍNICA EXC. HEMATO ONCOLOGÍA) Equipos con más de 11 y 17 años de vida útil: (7 Hospitalización 1 Uci Neonatal 3 Salas De Cirugía 3 Urgencias, 1 hemodinamia 1 medicina Nuclear 1 cardiología)	6	42172101	<p>1. Desfibrilador monitor de onda bifásica manual y automático</p> <p>2. Pantalla a color TFT Color LCD y/o LCD a Color de 5.8" o más</p> <p>2.1. Permite visualización de 3 canales o más</p> <p>2.2. Permite configuración de menú e idioma en español</p> <p>2.3. Energía seleccionable en el panel frontal.</p> <p>2.4. Sistema para probar descargas</p> <p>2.5. Alarmas visibles y audibles</p> <p>2.5.1. Configuración de modo desfibrilación desde panel de control</p> <p>2.5.2. Mensajes de error y falla</p> <p>2.5.3. Indicador de energía de carga y administrada</p> <p>2.5.4. Indicador de "BATERÍA BAJA"</p> <p>2.5.5. Indicador visual de contacto de electrodos en palas y en el display</p> <p>2.6. Sistema automático para prueba de descarga</p> <p>3. Tipos de desfibrilación: manual, sincronizada y DEA</p> <p>3.1. Energía seleccionable con rango desde 2 Joules o menor hasta 200 Joules o mayor</p> <p>3.2. Energía seleccionable modo DEA: desde 100 Joules hasta 270 joules o mayor</p> <p>3.3. Onda bifásica con compensación por impedancia de paciente desde 25 ohmios hasta 250 ohmios +/- 10 ohmios</p> <p>3.4. Tiempo de carga para desfibrilación 7 segundos o menor</p> <p>3.5. Monitor y cardioversor para cardioversión sincronizada</p> <p>3.6. Control carga y descarga desde las paletas y panel de control</p> <p>3.7. Palas externas reutilizables para uso adulto/pediátrico</p> <p>4. Marcapasos externo no invasivo</p> <p>4.1. Onda monofásica Cuadrada</p> <p>4.2. Ancho de pulso: seleccionable para 40ms o 20ms</p> <p>4.3. Frecuencia de estimulación: desde 40bpm o menor hasta 170bpm o mayor</p>

					4.4. Modos: demanda o asíncrona (fija)
					5. Monitoria avanzada electrocardiografía (ECG)
					5.1. Conexión con cable de ecg al paciente de 3 a 5 derivaciones.
					5.2. Medición de frecuencia cardiaca desde 30bpm o menor hasta mínimo 250bpm o mayor
					5.3. Resolución: 1 bpm
					6. Monitorización de spo2
					6.1. Intervalo de medición: desde 1% (+/-1%) a 100% (+/-1%)
					6.2. Resolución: 1%
					7. Monitoreo de temperatura (Opcional)
					7.1. Intervalo de medición: desde 0°C hasta 50°C o mayor (Opcional)
					8. Monitoreo de respiración
					8.1. Impedancia transtorácica
					8.2. Intervalo de medición: Adultos (desde 0RPM hasta 120 o mayor), Pediátrico (desde 0RPM hasta 150RPM o mayor)
					8.3. Resolución: 2 RPM o menor
					9. Monitoreo de Presión No Invasiva
					9.1. Modos manual, automático y STAT
					9.2. Intervalo de medición: desde 40mmHg o menor hasta 270 mmHg o mayor
					10. Impresora térmica integrada
					10.1. Velocidad desde 25mm/s o menor hasta 50 mm/s o mayor
					10.2. Papel de impresión estándar tipo resma o rollo comercial no exclusivo del proveedor del equipo
					10.3. Permite la impresión de tres canales o mas
					11. Sistema integrado de administración de datos
					11.1. Permite almacenamiento de datos
					11.2. Permite almacenar 24 horas o más de trazo de ECG
					12. Peso máximo permitido 10 kg incluidas las paletas
					13. Con alimentación desde 110VAC±10VAC y/o 220VAC±10VAC a 50/60Hz (Si equipo es de 220VAC±10VAC se debe entregar elevador de voltaje)
					14. Con batería recargable incluida para 100 o más descargas a 150 julios o mas
					14.1. Respaldo de batería de 4 horas o más de monitorización (Resolución 3100/2019)
					15. Debe incluir todos los accesorios, insumos y/o consumibles necesarios para poner en marcha el equipo, se debe entregar como mínimo:
					15.1. Un (01) cable ECG de paciente
					15.2. Un (01) sensor SPO2 adulto pediátrico
					15.3. Un (01) sensor SPO2 neonatal
					15.4. Un (01) juego de 3 parches marcapaso adulto desechables
					15.5. Un (01) juego de 3 parches marcapaso pediátricos desechables
					15.6. Un (01) juego de paletas externas adulto/pediátrica.
					15.7. Un (01) juego de paletas internas adulto/pediátrica.
					15.8. Un (01) paquete o rollo de papel para la impresora.
					15.9. Un (01) brazalete NIPB adulto y Un (01) brazalete pediátrico
					15.10. Un (01) sensor de temperatura
					15.11. Un (01) cable de alimentación

LOTE 10. MEZCLADOR DE OXÍGENO-AIRE (BLENDER)

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD PRIORIZADA	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES
1	MEZCLADOR DE OXÍGENO-AIRE (BLENDER)	1: (Se requiere para terapia ECMO)	1	42271700	<p>1. Blender</p> <p>1.1. Un (1) Flujo metro desde 0 LPM hasta 15 LPM</p> <p>1.1. Un (1) Flujo metro desde 0 LPM hasta 3 LPM</p> <p>1.2. Presión de suministro desde 30 PSI hasta 75 PSI +/- 10 PSI</p> <p>2. Accesorios</p> <p>2.1. 2 Niple para flujo metro</p> <p>2.2. Soporte para instalación en atril y/o montaje con sistema ecmo</p> <p>2.3. Manguera de conexión para aire y oxígeno de 8 metros o mayor</p> <p>2.4. Dos (2) conectores: Aga / Chemetron</p> <p>2.5. Con filtro de micro partículas incluido</p>

LOTE 12. MAQUINAS DE ANESTESIA

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD PRIORIZADA	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES
1	MAQUINA DE ANESTESIA	7: 1 (PET/CT), 1 (TPR), 1 (Renovación Coloprocto por falla Mayor) 4(Salas de cirugía)"	3	42272500	<p>1. Monitor integrado</p> <p>1.1. Pantalla LCD y/o TFT táctil de 15" o más a color móvil para configuración y visualización.</p> <p>1.2. Sistema de alarmas audibles y visuales con prioridad alta, media y baja</p> <p>1.3. Sistema de medición, pantallas y otras funciones</p> <p>1.3.1. Monitoreo y visualización continua de la concentración insp/esp O₂, CO₂ y anestésicos, frecuencia respiratoria, respiración del volumen tidal, volumen minuto espiratorio, presión media vías respiratorias, presión pico, la peep, resistencia.</p> <p>1.5. Con test automático de sistema y comprobación de fugas</p> <p>1.6. Almacenamiento de datos en USB y posibilidad de descárgalos</p> <p>1.7. Medición de CAM y/o Predicción de las concentraciones inspiratorias y espiratorias de gases anestésicos y O₂</p> <p>1.8. Maniobra de reclutamiento pulmonar de un único paso o de varios pasos</p> <p>1.9. Libro de registro de historial de eventos de hasta 10.000 entradas o más y posibilidad de descargas los datos</p> <p>1.10. Tendencias numéricas y gráficas</p> <p>1.11. Flujo metros virtuales de O₂ y Aire Medicinal.</p> <p>1.12. Mezclador de gases controlado electrónicamente</p> <p>1.13. Alarma fallas de oxígeno O₂</p> <p>1.14. Alarma alta/Baja presión (apnea)</p> <p>1.15. Alarma de concentración de agente</p> <p>1.16. Visualización simultánea de 2 o más bucles: Volumen-presión y flujo-volumen, presión-flujo, bucle de referencia</p> <p>1.17. Alarma de presión continua</p> <p>1.18. Herramienta gráfica en pantalla que permita visualizar la eficiencia del flujo de gas fresco y/o flujos bajos</p> <p>2. Alimentación de gases medicinales</p> <p>2.1. Entradas de alimentación para suministro de red de gases medicinales para O₂ y aire medicinal (asegurar accesorios para conexión chemetron)</p> <p>2.2. Con entradas adicionales para balas de O₂ y aire medicinal</p> <p>2.3. Flujo de gas fresco: desde 0.2 l/min hasta 15 l/min</p> <p>2.4. Sistema respiratorio con calefacción para paciente, que permita su retiro sin necesidad de herramientas adicionales</p> <p>2.5. Tiempo de respuesta de monitoreo de concentración de O₂ < 500 ms</p> <p>3. Alimentación Gases anestésicos</p>

				3.1. Detección automática de agentes anestésicos: Desflurano, isoflurano, sevoflurano.
				3.2. Soporte para 2 vaporizadores o mas
				3.3. Se debe entregar el sistema de anclaje que garantice la compatibilidad con los modelo de vaporizador existente en la institución, sin costo alguno, brindando una conexión segura y correcto funcionamiento en los equipos.
				4. Absorbedor
				4.1. Absorbedor de CO2 de 800lt o mayor
				5. Ventilador
				5.1. Ventilador integrado controlado electrónicamente que no requiera gas motriz
				5.2. Ventilación de seguridad posible sin suministro de gas.
				5.3. Debe contar con Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo flujo o mínimo
				5.3.1. Seguridad contra falla de O2 con alarma sonora y visual
				5.4. Apta para uso en paciente Adulto, pediátrico y Neonatal
				5.5. Que permita modos de ventilación segura
				5.5.1. ventilación controlada por volumen (CV*)
				5.5.1.1. Volumen corriente desde 20 ml hasta 1500 ml o mayor.
				5.5.2. Ventilación controlada por presión (CP*)
				5.5.2.1. Límite de presión desde 5cmH2O o menor hasta 70cmH2O o mayor
				5.5.3. Ventilación presión de soporte (PS*)
				5.5.4. SIMV-CV, SIMV-PS)
				5.5.5. Ventilación manual
				5.5.6. Respiración espontánea
				5.5.7. Manual + CPAP
				5.5.8. Salida de gas fresco externa (opcional)
				5.6. PEEP/CPAP (cm H2O): Desactivada, de 3 hPa a 34 hPa ± 2 hPa
				5.7. Frecuencia respiratoria: 5 resp/min o menor hasta 98 resp/min o mayor
				5.8. Sistema de evacuación de gases pasivo por necesidad de la Institución; Toda vez que alguna de las áreas no cuentan con sistemas de extracción activa.
				5.9. Relación I.E desde 1:50 hasta 50:1 y/o 4:1 hasta 1:8
				5.9.1. ventilación de soporte a prueba de fallas (corte eléctrico/descarga de batería) con cambio automático y/o manual de ventilación controlada a manual
				5.10. Válvula APL con rango abierto, 2.5 ±2.5 a 60 cmH2O o mayor
				5.11. El sistema de ventilación integrado se debe abrir sin herramientas.
				5.12. Ventilador con tecnología de turbina, garantizando la seguridad del paciente en caso de emergencia eléctrica
				6. Base de la máquina
				6.1. Soporte auxiliar para O2 balas de gases medicinales o mas
				6.2. Superficie de trabajo
				6.3. Dos cajones o mas
				6.4. Sistema de freno central, ruedas de marcha suave con deflectores de cables
				6.5. Anclaje y/o Brazo y/o sistema de montaje tipo vesa universal para monitor, compatible con la tecnología de la institución. Monitor de transporte auxiliar. (344 +/- 3 mm X 266 +/- 3 mm X 145 +/- 2).
				7. Módulo de alimentación eléctrica
				7.1. Batería recargable integrada con autonomía de 90 minutos o más.
				7.2. Con alimentación desde 110vac±10vac y/o 220vac±10vac a 50/60hz (si equipo es de 220vac±10vac se debe entregar elevador de voltaje)
				7.3. Cuatro o más tomas de corriente integradas
				8. Debe incluir todos los accesorios, insumos y/o consumibles necesarios para poner en marcha el equipo, se debe adicionar como mínimo:
				8.1. Diez (10) Sensores de flujo. Forma de medición

					(integrada en el circuito respiratorio).
					8.2. Diez (10) Filtros bacterianos de absorbedor, 50 líneas de muestreo desechable para medición de EtCO2, un juego de mangueras aire y oxígeno con los acoples que requiere la institución por cada equipo ofertado.
					8.3. Garantía extendida para los sensores de flujo por un periodo de 59 meses (opcional).

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el numeral "15.1.17. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de la siguiente manera:

15.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total del lote o lotes a ofertar o sobre el valor de la oferta por lote o lotes , de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

*"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)*

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



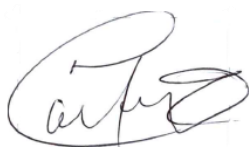
Ing. Yeimy Alejandra Cardona
Comité técnico
Área Equipo Biomédico



Cr (Ra) Luis Alberto Ruiz
Comité técnico
Servicio de Oftalmología



Cr (Ra) Ricardo Silva Rueda
Comité técnico
Servicio de Otorrinolaringología



Sv Cesar Augusto Prada
Comité técnico
Servicio de Salas de Cirugía



Cf. Juan Pablo Ortiz Salazar
Comité técnico
Coordinador Unidades de Cuidados Intensivos.



Dra. Devora Berenid Pardo.
Comité técnico
Cirugía Maxilofacial



Abogado Camilo Nicolás Díaz Mesa
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos